



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 11 DIC 2009

07.12.09
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 136-2009-CR/GRL

Huacho, 03 de diciembre de 2009.

VISTO: el Oficio N° 229-2009-GRL/CR-DRELP-UGELS, del Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y las Nueve (09) Ugeles del ámbito del Gobierno Regional de Lima, Profesor Ángel Leopoldo Bustinza Rodríguez, respuesta a la invitación hecha a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional para el día 26 de noviembre del 2009, materializada mediante Carta N° 341-2009-GRL-SCR:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo del 2009, Aprobó por Mayoría la Ordenanza Regional N° 001-2009-CR/RL, que en su Artículo Primero "Declara en Situación de Emergencia durante el Año 2009, al Sector Educación del Gobierno Regional de Lima y en su Artículo Segundo, Declara en Reorganización Orgánica, Administrativa y Funcional, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y las Nueve Unidades de Gestión Educativas Locales, estableciendo el Plazo de Ciento Ochenta Días (180) días;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 03 de Diciembre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Oficio N° 229-2009-GRL/CR-DRELP-UGELS, del Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y las Nueve (09) Ugeles del ámbito del Gobierno Regional de Lima, Profesor Ángel Leopoldo Bustinza Rodríguez, respuesta a la invitación hecha a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional para el día 26 de noviembre del 2009, materializada mediante Carta N° 341-2009-GRL, luego de la evaluación y el debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

Av. Túpac Amaru N° 104 - HUACHO - Telf.: 239 1323 Fax: 232 5270
secretariaregional@regionlima.gob.pe





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **11 DIC. 2009**

[Signature]
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 136-2009-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, el Cese de los Funcionarios de la Comisión Reorganizadora de la DRELP y UGELES del ámbito de la Región Lima, en aplicación del Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 001-2009-CR/RL, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 22 de Mayo del 2009 y habiéndose vencido el Plazo el día 19 de Noviembre del 2009;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER dejar sin efecto todo lo actuado por la Comisión Reorganizadora de la DRELP y UGELS del ámbito de la Región Lima, a partir del día 20 de noviembre del 2009, en cumplimiento al artículo precedente;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Reorganizadora de la DRELP y UGELS del ámbito de la Región Lima, debe presentar el Informe Final pertinente al Pleno del Consejo Regional, dentro del plazo de setenta y dos horas (72) de notificada el presente Acuerdo de Consejo Regional;

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, Dr. Jorge Núñez Acevedo, un informe documentado sobre las remuneraciones mensuales percibidas por los directivos y equipo técnico, así como el monto de los gastos operativos y logísticos de la Comisión Reorganizadora de la DRELP y UGELES del ámbito del Gobierno Regional de Lima, especificando a que Cadena de Gastos del Gobierno Regional de Lima corresponde o que Partidas hayan sido afectadas;

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL**

[Signature]
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

